

MENDOZA, 14 SET 2022

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-E-CUY: 41384/2021, en las que Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado de la Facultad eleva los resultados de la evaluación realizada sobre las presentaciones a la convocatoria de Proyectos de Investigación para docentes investigadores y estudiantes de grado;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 418/2022-FI, se autorizó la Convocatoria a docentes investigadores y estudiantes de la Facultad de Ingeniería para presentar proyectos de investigación en las categorías de Proyectos Tipo A para los docentes investigadores formados; de Proyectos Tipo B para docentes investigadores en formación, con asesor; y de Proyectos Tipo C para estudiantes avanzados, con asesor.

Que la mencionada convocatoria tuvo fecha límite de presentación el 05 de agosto de 2022 y fue prorrogada hasta el 22 de agosto del presente año.

Que, según lo prevé la Convocatoria, la primera etapa de la evaluación fue realizada por la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado, a los efectos de considerar la admisibilidad de los proyectos y otorgar el aval institucional para pasar a la segunda instancia de la evaluación.

Que el resultado de la primera etapa de la evaluación declara inadmisibles la presentación realizada por la Dra. Arq. Gabriela Claudia PASTOR, en la categoría de Proyectos Tipo A por no reunir el requisito establecido. Asimismo, califica como admisibles las presentaciones realizadas en la categoría de Proyectos Tipo B porque reúnen los requisitos establecidos, referidos a temas de investigación y requisitos que debe cumplir el director y asesor. Finalmente, califica como admisibles todas las presentaciones realizadas en la categoría de Proyectos Tipo C bajo las respectivas excepciones admitidas en cada según consta en el informe de referencia.

Que el monto total destinado a financiar las postulaciones calificadas ADMISIBLES no supera el límite establecido para el subsidio total por tipo de proyecto de acuerdo a lo establecido en la Resol. N° 418/2022-FI, las autoridades de la Facultad de Ingeniería resuelven financiar todas las postulaciones calificadas ADMISIBLES.

Que la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado, realizó una evaluación general, asignando la puntuación correspondiente a los proyectos admitidos en la primera etapa, y recomendó el monto a asignar para el financiamiento de los proyectos en los términos establecidos en la Convocatoria.

Que la mencionada Secretaría propone destinar los fondos remanentes de la partida dispuesta en la presente convocatoria por Resol. N° 418/2022-FI a cubrir el financiamiento de nuevas convocatorias orientadas a consolidar actividades de investigación y desarrollo de la Facultad de Ingeniería.

Lo dispuesto por el Artículo 40° - Incisos 2 y 8 del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar y autorizar la ejecución de los Proyectos de Investigación de la convocatoria autorizada por Resolución N° 418/2022-FI, según se detalla en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución

Resol. – FI N° 568/2022

ARTÍCULO 2º.- Establecer como fecha de inicio de los proyectos de investigación el 01 de setiembre de 2022; fecha de presentación del informe de avance el 21 de febrero de 2023, y la entrega del informe final el 01 de setiembre de 2023.

ARTÍCULO 3º.- Encomendar, a la Secretaría de Ciencia Tecnología y Posgrado, notificar por correo electrónico a los Directores/Líderes de Proyecto/Asesores lo dispuesto en los Artículos 1 y 2, de la presente resolución, a los efectos de que ratifiquen la voluntad de iniciar las investigaciones y asuman los compromisos dispuestos en la convocatoria autorizada por Resolución N° 418/2022-FI, así como las modificaciones dispuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar la transferencia del subsidio autorizado, para los Proyectos de Investigación aprobados en el Artículo 1 de la presente resolución, a la cuenta bancaria del Director/Líder de Proyecto/Asesor, según corresponda, de acuerdo con lo estipulado en el ANEXO I que forma parte de la presente resolución, y hayan ratificado la voluntad de iniciar la investigación conforme lo dispuesto en el Artículo 3.

ARTÍCULO 5º.- El subsidio será entregado en una única cuota, debiendo presentar la rendición de fondos a más tardar quince (15) días después de haber hecho uso del total de los fondos recibidos y/o hasta el 28 de noviembre de 2022, lo que ocurra primero. La Dirección General Económico Financiera de la Facultad de Ingeniería comunicará, al Director, Asesor y/o estudiante Líder de Proyecto, las pautas a cumplir para realizar la rendición de los fondos, en el momento de efectivizar el pago.

ARTÍCULO 6º.- El Director de los Proyectos Tipo B, o el estudiante Líder de los Proyectos Tipo C, según corresponda, serán los responsables de administrar los fondos que se les otorguen para el desarrollo de los mismos. En el caso de los Proyectos Tipo B, el Codirector será corresponsable con el Director del Proyecto en la administración de los fondos; asimismo, en el caso de los Proyectos Tipo C, el Asesor lo será con el estudiante Líder de Proyecto.

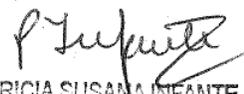
ARTÍCULO 7º.- Autorizar la reproducción de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 568/2022



Lic. MARÍA SILVANA BRACELI
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
ECONÓMICA FINANCIERA



Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA



Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

ANEXO I
**PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN AUTORIZADOS A EJECUTARSE
 CONVOCATORIA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

RESOLUCIÓN N° 418/2022-FI

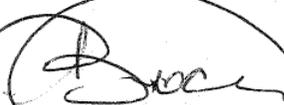
Tabla 1. Proyectos Tipo B

N°	Título del Proyecto	Director del Proyecto	DNI Director	Co Director	Pts.	Subsidio (\$)
2	Morfología urbana, interacción social y sentido de pertenencia en la ciudad dispersa latinoamericana: El Sur del Área Metropolitana de Mendoza como caso de estudio	Dra. Arq. María OLIVER PUJOL	95.239.873	Dr. Arq. José María SILVESTRO	90	22.500
3	Aplicaciones de metodologías y tecnologías para el mejoramiento de la calidad de la enseñanza, aprendizaje y evaluación en carreras de Ingeniería y Arquitectura.	Prof. Claudia Sandra FIGUEROA	18.342.929	Dr. Ing. Ernesto GANDOLFO RASO	90	22.500

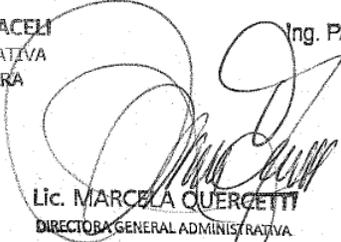
Tabla 2. Proyectos Tipo C

N°	Título del Proyecto	Estudiante Líder del Proyecto	DNI Estudiante Líder	Asesor	Pts.	Subsidio (\$)
4	Perfil ambiental de procesos de gestión de RCD	Renzo Emanuel RUIZ PIERANTONELLI	39.953.071	Dra. Ing. Irma Teresa MERCANTE	80	16.000
5	Actualización de herramienta informática para gestión de Residuos de Construcción y Demolición	Nicolás Esteban PRIOLO	40.873.190	Dra. Ing. Irma Teresa MERCANTE	80	16.000
6	Ensayos de Conductividad Térmica sobre Morteros con Agregados de Plástico Reciclado	Milagros Carelí VICINO	41.365.507	Dra. Ing. Irma Teresa MERCANTE	90	18.000
7	Evaluación de la influencia de la formulación de elementos finitos en la simulación del comportamiento de estructuras simples mediante software ZEF.	Santiago ZERA	40.690.498	Mgtr. Ing. Daniel E. LÓPEZ	95	19.000

ANEXO I - RESOLUCIÓN - FI N° 568/2022


 Lic. MARÍA SILVANA BRACELI
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 ECONÓMICA FINANCIERA


 Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
 DECANA


 Lic. MARCELA QUERCETTI
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA